



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTULINA Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA NÚMERO 5200001613, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ALUMNO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, CICLO ESCOLAR 2021-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E24-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ING. JUAN MANUEL MARTÍNEZ VARA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I ANTECEDENTES

I.1.- El veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el contrato de Adquisición de Libros con Entrega de Insumos de Papel y Cartulina y con Devolución de Merma número 5200001613, Correspondientes al Programa Alumno de Preescolar y Primaria, Ciclo Escolar 2021-2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-011L6J001-E24-2021, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima (en su apartado de Insumos de Producción) y octava, que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" libros correspondientes al título, orden y tiraje, para el ciclo escolar 2021-2022, recurso fiscal y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	ORDEN	TITULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	Z7819	Los niños expresan valores. Justicia.	763,000	\$1.17	\$892,710.00
27	T3CIA	Ciencias y Tecnología. Química. 3er grado. Volumen I. Telesecundaria.	487,000	\$6.17	\$3,004,790.00
33	T3HIA	Historia. 3er grado. Volumen I. Telesecundaria.	487,000	\$6.17	\$3,004,790.00
TIRAJE TOTAL			1,737,000	IMPORTE TOTAL	\$6,902,290.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los libros el importe total de \$6,902,290.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100MN) mismo que incluye IVA a la tasa 0% (cero por ciento).

SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo de Entrega. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de Quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se cumpla la última de las siguientes dos condiciones:

- 1.- El día hábil siguiente de la formalización del visto bueno de la Dirección Técnica a los materiales para impresión (interiores y portada) y
- 2.- Fecha de la primera entrega de papel o primera entrega de cartulina, lo que ocurra primero.

Lugar de entrega. - Dentro del plazo máximo de entrega y recepción de los libros podrá realizarse en forma parcial y libre a bordo, previa cita agendada con veinticuatro (24) horas de anticipación en cualquiera de los dos (2) almacenes de "LA COMISIÓN", al teléfono número 55 53 21 03 00 extensión 2114 del Almacén de Producto Terminado ubicado en Calle Martín Luis Guzmán S/N, Col. Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepanitla, en el Estado de México, C.P. 54030, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, y al teléfono número 442 238 15 00 extensión 1712 del Almacén de Querétaro, ubicado en Avenida de las Misiones número 6, Parque industrial Bernardo Quintana, en el Municipio el Marqués, en el Estado de Querétaro, C.P. 76246 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, o en los domicilios señalados por "LA COMISIÓN", o en su caso en los almacenes de "EL PROVEEDOR" a solicitud de "LA COMISIÓN" sin costo para la misma, siempre que se levante el acta de resguardo correspondiente, que será firmada por el representante de la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y por un representante de "EL PROVEEDOR".

ORDEN	TIRAJE	ALMACÉN DE	
		TEQUESQUINAHUAC	QUERÉTARO
Z7819	763,000	461,050	301,950
T3CIA	487,000	321,250	165,750
T3HIA	487,000	321,250	165,750

PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
5200001631

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





SÉPTIMA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN.

(...)

Insumos de Producción.- Son el papel y cartulina que "LA COMISIÓN" entregarán en el domicilio de "EL PROVEEDOR" y que comunique mediante oficio a "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Orden	Kilos de Papel Offset en bobinas de 85 o 170 cm (anchos de bobina)Ø		Cartulina 8 puntos (hojas) en formato de	
	62 g	68 g	58 x 88 cm.	70 x 95 cm.
Z7819	-	54,590	-	129,415
T3CIA	270,089	-	123,924	-
T3HIA	270,089	-	123,924	-

OCTAVA.- MERMAS.

(...)

La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Orden	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.								
	Viruta	Cubierta/ Portada	Pliego no útil	Pliego / Capa / Cola 62 g	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
Z7819	20,312	299	2,362	-	380	289	241	161	24,044
T3CIA	27,085	222	-	15,047	-	-	1,192	794	44,340
T3HIA	27,085	222	-	15,047	-	-	1,192	794	44,340

I.2.- El veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron una fe de erratas número 5200001613-FE con el objeto de corregir única y exclusivamente para la orden Z7819 en "EL CONTRATO" en su cláusula séptima en el apartado de Insumos de Producción, la cantidad de cartulina a entregar y en la cláusula octava la devolución de merma

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Convenio modificatorio.** - Mediante oficio número DRMSG/SA/00226/2021 de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, se cuenta con la partida presupuestal 2150104 de acuerdo a la solicitud de pedido número 100059388 y 100059391.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Séptima (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (contraprestación), SEXTA, SÉPTIMA (en su apartado de Insumos de Producción) y OCTAVA, a efecto de incrementar el tiraje, única y exclusivamente para las ordenes T3CIA y T3HIA en "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente forma:

ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
T3CIA	Ciencias y Tecnología. Química. 3er. grado. Volumen I. Telesecundaria.	30,000	\$6.17	\$185,100.00
T3HIA	Historia. 3er. grado. Volumen I. Telesecundaria.	30,000	\$6.17	\$185,100.00
TIRAJE TOTAL		60,000	IMPORTE TOTAL	\$370,200.00

PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
5200001631

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de la cartulina, el importe total de \$370,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100MN) mismo que incluye 0% (cero por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Plazo de Entrega.- "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de cinco (5) días naturales posteriores al haber recibido el correspondiente oficio de instrucción por parte de "LA COMISIÓN".

CUARTA.- Lugar de entrega.- La distribución y lugar de entrega de los libros en los almacenes de "LA COMISIÓN" será de conformidad con lo siguiente:

ORDEN	TIRAJE	ALMACÉN DE	
		TEQUESQUINAHUAC	QUERÉTARO
T3CIA	30,000	19,500	10,500
T3HIA	30,000	19,500	10,500

QUINTA.- Insumos de Producción.- Son el papel y cartulina que "LA COMISIÓN" entregarán en el domicilio de "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo siguiente:

Orden	Kilos de Papel Offset de 62 g	Cartulina 8 puntos (hojas)
T3CIA	18,627	8,103
T3HIA	18,627	8,103

SEXTA.- Mermas. La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados en las cantidades indicadas por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Orden	La devolución de merma se recolecta en kilogramos					Total
	Viruta	Cubierta/ Portada	Piiego no útil	Tubo	Envoltura	
T3CIA	1,668	62	2,902	82	55	4,769
T3HIA	1,668	62	2,902	82	55	4,769

QUINTA. – Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

QUINTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

ING. JUAN MANUEL MARTÍNEZ VARA

RECIBÍ ORIGINAL

PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
5200001631



Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



